

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.
Montería – Córdoba.

REF.: Acción de Tutela para solicitar protección al derecho fundamental a la igualdad en conexidad con el derecho al debido proceso y al acceso a desempeñar cargos públicos.

Accionante: **DANIEL TORDECILLA BURGOS**

Accionados: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNCS FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS, mayor de edad y vecino de la ciudad de Montería identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, haciendo uso e invocando el contenido del artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su despacho para instaurar ACCION DE TUTELA contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL, con sede y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y contra la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, con sede y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., empresas debidamente constituidas y representadas por su Gerente y/o quien haga sus veces, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes :


HECHOS.

1. Me inscribí a través de la página de SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad ingreso a la OPEC 198234, al cargo GESTOR II 302 Grado 2, para lo cual previamente cancelé los respectivos derechos de inscripción.
2. El día 31 de octubre de 2023, la CNCS, publica los resultados de la valoración de antecedentes, fijándose mediante evaluación 738689818 que refleja la siguiente observación: *“Se validaron los documentos de Educación y Experiencia, adicionales al requisito mínimo aportados por el aspirante, de conformidad con los criterios estipulados en los numerales 5.3. y 5.4. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección”.*

El detalle de la evaluación se muestra a continuación:

Secciones		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	0
Requisito Mínimo	0.00	0
Experiencia Profesional (Profesional)	50.00	100
Experiencia Profesional Relacionada	20.00	100
Educación Informal (profesional)	5.00	100
Educación Formal (Profesional)	10.00	100
No hay resultados asociados a su búsqueda		
1 - 1 de 0 resultados		
Resultado prueba	<input type="text" value="85.00"/>	
Ponderación de la prueba	<input type="text" value="10"/>	
Resultado ponderado	<input type="text" value="8.50"/>	

En la valoración de la educación formal no se validó **la Especialización en Analítica y Big Data**, Con La siguiente Observación: “El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.”

Formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA	No Válido	El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.	

- El mecanismo de participación en dicho concurso señalaba como plazo para la reclamación frente a los resultados de la evaluación el día 08 de noviembre de 2023, a través del aplicativo “SIMO”. Reclamación que presenté respetando las reglas del concurso, mediante No. De reclamación 688784089 el día 07 de noviembre de 2023, en donde manifesté lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes con respecto a la evaluación de mis antecedentes en el marco del proceso de selección del proceso de selección DIAN 2022. en el cual me encuentro inscrito bajo el número de inscripción No. 584030922, en el empleo denominado Gestor II con Código OPEC No. 198234. Mi intención al presentar esta reclamación es solicitar la validación de mi **Especialización en Analítica y Big Data**, la cual fue calificada como NO VÁLIDA con la observación: “El documento aportado no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.”

A continuación, se muestra el resultado de la validación de la especialización en Analítica y Big Data cargada en la plataforma SIMO.

Formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA	No Válido	El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.	

Los resultados generales obtenidos en la prueba de valoración de antecedentes corresponden a 85,00 puntos, que se encuentran discriminados así:

Secciones		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0,00	0
Requisito Mínimo	0,00	0
Experiencia Profesional (Profesional)	50,00	100
Experiencia Profesional Relacionada	20,00	100
Educación Informal (profesional)	5,00	100
Educación Formal (Profesional)	10,00	100
No hay resultados asociados a su búsqueda		
1 - 1 de 0 resultados « < > »		
Resultado prueba		
85.00		

Aunado a ello, el artículo 5.1 del Anexo del Acuerdo de la presente Convocatoria prevé los puntajes máximos, en el nivel profesional, que se puede otorgar para los factores de educación y experiencia, es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Educación Formal	Educación Informal	
Puntaje Máximo	20	50	25	5	100

Así mismo, en el artículo 5.3 del Anexo del Acuerdo de la presente Convocatoria se establecen los siguientes criterios para puntuar la **educación formal** en la prueba de valoración de antecedentes:

En esta prueba se va a valorar únicamente la Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer, que sea adicional al requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo. Para la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, los cuales son acumulables hasta los puntajes máximos definidos en los anteriores dos numerales de este Anexo para cada uno de los Factores de Evaluación. Con relación al *Factor de Educación Informal* se valorarán solamente las certificaciones de cursos, cuya duración individual sea de treinta y dos (32) o más horas, realizados en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de la *Etapa de Inscripciones*.

Educación Formal	
Títulos (1)	Puntaje (2)
Maestría	25
Profesional	15
Especialización	10

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.

(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

En el siguiente enlace se agrega el manual de funciones del empleo a proveer a través de la OPEC 198234 para su respectiva consulta:

<https://simo.cnsc.gov.co/documents/get-document?docId=558556447&contentType=application/pdf>

Una vez presentadas las reglas de la convocatoria relacionadas con mi reclamación, a continuación, expongo argumentos sólidos para demostrar que mi **Especialización en Analítica y Big Data** tiene una relación directa con las funciones del empleo a proveer:

- ✓ La función del empleo a proveer que implica "*Analizar e implementar soluciones de analítica que faciliten el cumplimiento de la gestión institucional, a través del aprovechamiento e interoperabilidad de la información, la ciencia de datos e inteligencia artificial, de conformidad con los procedimientos, metodologías, herramientas y objetivos institucionales*" está intrínsecamente vinculada a la Especialización en Analítica y Big Data. Mi programa de especialización incluye asignaturas clave como Analítica I, Analítica II y Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial, que proporcionan las habilidades necesarias para llevar a cabo esta función de manera efectiva.
- ✓ La función que implica "*Producir análisis matemáticos y estadísticos de datos, para identificación y monitoreo de fenómenos y comportamientos de posibles infracciones e incumplimientos a la normativa tributaria, aduanera y cambiaria, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales*" se beneficia directamente de mi especialización. En mi programa de estudios, he completado la asignatura de Caracterización Estadística de Datos, que está en consonancia con las demandas de esta función.

- ✓ La función que se refiere a "*Implementar proyectos de investigación utilizando datos e información para la generación de estudios, programas y campañas que conlleven a la evaluación y definición de políticas de gobierno, sectoriales e institucionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con la política gubernamental e institucional*" se relaciona estrechamente con mi especialización. La asignatura Seminario de Investigación que cursé es directamente relevante para esta función, ya que me proporcionó las habilidades necesarias para llevar a cabo investigaciones que respalden la toma de decisiones.

Es preciso mencionar que el **certificado de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pénsum académico** de la Especialización En Analítica y Big Data, **aportado al momento de la inscripción**, tiene el listado de todas las asignaturas del pensum académico con la respectiva nota y estado de aprobación.

En el siguiente enlace se agrega consulta del respectivo Pensum Académico o Plan de Estudios del programa **Especialización en Analítica y Big Data** de la Institución Universitaria Digital de Antioquia:

https://www.iudigital.edu.co//pdfs/Plan%20de%20Estudios/Malla_EABD.pdf

Basado en los argumentos presentados, es evidente que mi **Especialización en Analítica y Big Data** está estrechamente relacionada con las funciones del empleo a proveer.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección, deseo aclarar que el certificado de la Especialización en Analítica y Big Data que proporcioné al momento de la inscripción **cumple** con la siguiente opción para ser validada "*certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pénsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.*"

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia entre lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo del acuerdo y el certificado de la especialización **en Analítica y Big Data** aportado al momento de la inscripción:

<p>Numeral 5.3. del Anexo – Educación Formal</p>	<p>Certificado Aportado - Especialización en Analítica y Big Data</p>
---	--

Educación Formal

Títulos (1)	Puntaje (2)
Maestría	25
Profesional	15
Especialización	10

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.

(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU DIGITAL

Aprobada por Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
Personería jurídica otorgada por la Asamblea Departamental de Antioquia, Ordenanza 074 de 2017.
NIT: 901168222-9

El Profesional Universitario de la Coordinación de Admisiones, Registro y Control

CERTIFICA QUE:

DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS, identificado(a) con documento de Identidad No.1067896172, registra las siguientes calificaciones con la Institución Universitaria Digital de Antioquia en el programa ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA, con código SNIES 109937.

Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo		2021-2	
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas sem.	Nota Definitiva	Estado	
1	POSEBDPROF21002	Análisis I	3	3	4.934	Aprobada	
1	POSEBDPROF21001	Caracterización Estadística de Datos	3	3	5.0	Aprobada	
1	POSEBDPROF21004	Electiva I: Aprendizaje de Máquina	3	3	4.875	Aprobada	
1	POSEBDPROF21003	Seminario de Investigación	3	3	4.21	Aprobada	
Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.75

Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo		2022-1	
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas sem.	Nota Definitiva	Estado	
2	POSEBDPROF21005	Análisis II	3	3	4.1	Aprobada	
2	POSEBDPROF21007	Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial	3	3	5.0	Aprobada	
2	POSEBDISC21001	Infraestructura y Arquitectura para Big Data	3	3	4.475	Aprobada	
2	POSEBDPROF21006	Visualización de Información	3	3	4.252	Aprobada	
Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.46

El promedio acumulado del programa es: 4.61

Nota: El estudiante cumple con los requisitos para grado, y se encuentra a la espera de la ceremonia de graduación que se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2023 en los auditorios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

En conclusión, solicito que se otorguen 10 puntos adicionales en la valoración de la Educación Formal debido a mi **Especialización en Analítica y Big Data** y se modifique el puntaje inicial de la valoración de antecedentes de 85,00 a **95,00 puntos**.

Agradezco la revisión detallada de esta reclamación y la consideración de los argumentos presentados.”

4. Reclamación que me fue respondida negativamente por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, el día 22 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

“(…) Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título **Especialización en ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA**, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada a La analítica de big data es el uso de técnicas de analítica avanzada en grandes conjuntos de datos diversos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a implementar métodos, modelos, mecanismos, propuestas y acciones de mejora para la generación y aplicación de soluciones analíticas y el procesamiento de información y datos de la entidad, conforme a la normativa vigente, políticas, lineamientos y necesidades institucionales., no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se concluye que, al no encontrarse motivos para modificar el puntaje inicialmente otorgado en la Prueba de Valoración de Antecedentes éste se ratifica (...)

5. Que, en virtud de la respuesta proporcionada por la FUNDACION DEL AREA ANDINA a mi reclamación, la cual indica que el *“(...) Título Especialización en ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLITICA Y BIG DATA, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada a La analítica de big data es el uso de técnicas de analítica avanzada en grandes conjuntos de datos diversos”(SIC)*. Tal afirmación no corresponde con la realidad, toda vez que, **SI** existe una conexión directa entre la especialización en comento y las funciones del empleo a proveer. En específico, con el propósito primordial del cargo que consiste en implementar métodos, modelos, mecanismos, propuestas y acciones de mejora para la generación y aplicación de soluciones **analíticas**, así como el procesamiento de información y **datos** de la entidad, conforme a la normativa vigente, políticas, lineamientos y necesidades institucionales.

Es relevante destacar que, aunque la formación se especializa en la analítica de grandes conjuntos de datos, la analítica de datos en general se fundamenta en el análisis de información histórica para la toma de decisiones. Considerando que la DIAN opera a nivel nacional y cuenta con años de experiencia, gestionando amplios conjuntos de datos, se puede afirmar que la formación en 'Especialización en Analítica y Big Data' **posee** una relación intrínseca con las funciones del empleo a proveer.

6. La respuesta proporcionada por la FUNDACION DEL AREA ANDINA a mi reclamación es superficial y solo se limita a definir de forma general de que trata la formación de mi Especialización en Analítica y Big Data, sin tener en cuenta lo expuesto en la reclamación, donde se detallan los siguientes términos:

“(...) Una vez presentadas las reglas de la convocatoria relacionadas con mi reclamación, a continuación, expongo argumentos sólidos para demostrar que mi Especialización en Analítica y Big Data tiene una relación directa con las funciones del empleo a proveer:

- ✓ La función del empleo a proveer que implica "Analizar e implementar soluciones de analítica que faciliten el cumplimiento de la gestión institucional, a través del aprovechamiento e interoperabilidad de la información, la ciencia de datos e inteligencia artificial, de conformidad con los procedimientos, metodologías, herramientas y objetivos institucionales" está intrínsecamente vinculada a la Especialización en Analítica y Big Data. Mi programa de especialización incluye asignaturas clave como Analítica I, Analítica II y Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial, que proporcionan las habilidades necesarias para llevar a cabo esta función de manera efectiva.

- ✓ La función que implica "Producir análisis matemáticos y estadísticos de datos, para identificación y monitoreo de fenómenos y comportamientos de posibles infracciones e incumplimientos a la normativa tributaria, aduanera y cambiaria, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales" se beneficia directamente de mi especialización. En mi programa de estudios, he completado la asignatura de Caracterización Estadística de Datos, que está en consonancia con las demandas de esta función.
- ✓ La función que se refiere a "Implementar proyectos de investigación utilizando datos e información para la generación de estudios, programas y campañas que conlleven a la evaluación y definición de políticas de gobierno, sectoriales e institucionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con la política gubernamental e institucional" se relaciona estrechamente con mi especialización. La asignatura Seminario de Investigación que cursé es directamente relevante para esta función, ya que me proporcionó las habilidades necesarias para llevar a cabo investigaciones que respalden la toma de decisiones"

(...)

7. La consulta del programa ESPECIALIZACION EN ANALITICA Y BIG DATA en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES a través de su código "109937" permite confirmar que su campo detallado es "*Diseño y administración de redes y bases de datos*". Lo cual nos permite afirmar que su aplicación tiene relación con el propósito general de la OPEC: "(...) la generación y aplicación de soluciones analíticas y el procesamiento de información y datos de la entidad."
8. Por lo antepuesto, solicito del señor Juez, que inste a la CNCS y a la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA la observancia de la constitución, del Decreto 771 de 2018, que regula la respectiva convocatoria y demás normas concordantes, lo anterior siguiendo los lineamientos de la: "sentencia T- 256 de 1995, la Corte Constitucional señaló claramente la necesidad de respetar las bases del concurso:

"... Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de dichas reglas la administración se auto vincula y auto controla, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección. Por consiguiente, cuando la administración se aparta o desconoce las reglas del concurso o rompe la

imparcialidad con la cual debe actuar, o manipula los resultados del concurso, falta a la buena fe (art. 83 C.P.), incurre en violación de los principios que rigen la actividad administrativa (igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad), y por contera, puede violar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo de quienes participaron en el concurso y resultan lesionados en sus intereses por el proceder irregular de aquélla."

9. De conformidad con la anterior jurisprudencia que ha sido reiterada en varias oportunidades por esta Corporación, una vez definidas las reglas del concurso, las mismas deben aplicarse de manera rigurosa, para evitar arbitrariedades o subjetivismos que alteren la igualdad o que vayan en contravía de los procedimientos que de manera general se han fijado en orden a satisfacer los objetivos del concurso. De este modo, el concurso se desenvuelve como un trámite estrictamente reglado, que impone precisos límites a las autoridades encargadas de su administración y ciertas cargas a los participantes.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho a la IGUALDAD en conexidad con el derecho al debido proceso y al derecho de acceder a desempeñar funciones públicas consagrados en los artículos 13, 29 y 40 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Fundamento la presente acción en lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Nacional y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente, en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticas y 25 de la convención de los derechos humanos.

Actuando en nombre propio, acudo ante su despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas documentales:

1. Constancia de inscripción al concurso de méritos PROCESO DE SELECCION
2. Ficha del empleo al cual me postulé FT-TAH-1824 en donde se describe las funciones del empleo a proveer.
3. Reclamación radicada por el aplicativo SIMO el día 7 de noviembre de 2023.
4. Respuesta a reclamación entregada por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 22 de noviembre de 2023.
5. Certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pénsum académico del Programa ESPECIALIZACION EN ANALITICA Y BIG DATA.

6. Consulta del programa en el SNIES.
7. Copia de mi cédula de identidad.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental a la igualdad por conexidad con al debido proceso y al derecho de acceder a desempeñar funciones públicas.

SEGUNDO: Ordenar a la Accionada CNCS y/o FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA o a quien corresponda que me VALIDEN y ACEPTEN la Formación en ESPECIALIZACION EN ANALITICA Y BIG DATA y se modifique el puntaje, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Acuerdo N° CNT2022AC000008 29 de diciembre de 2022 y el anexo de la convocatoria del Proceso de Selección DIAN 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el Artículo 86 de la Constitución política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1922.

ANEXOS

- Documentos relacionados con el acápite de pruebas.

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DEL DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES:

EL ACCIONANTE: Las que para mí surtan, las recibiré en la CRA 13W CL 16ª – 67 URB. VALLEJO en la ciudad de montería y/o al correo electrónico: daniel.etb@hotmail.com

LAS ACCIONADAS: las recibirán por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Recibirá notificaciones en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA: Recibirá notificaciones en el correo electrónico: notificacionjudicial@areandina.edu.co

Atentamente,

Daniel Tordecilla B.
DANIEL TORDECILLA BURGOS
CC: 1.067.896.172 de Montería



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
Y ASCENSO de 2022
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción: lun, 27 mar 2023 20:19:08

Fecha de actualización: lun, 27 mar 2023 20:19:08

DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 1067896172
Nº de inscripción	584030922	
Teléfonos	3215184716	
Correo electrónico	DANIEL.ETB@HOTMAIL.COM	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN		
Código	302	Nº de empleo	198234
Denominación	3641	GESTOR II	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	2

DOCUMENTOS

Formación

ESPECIALIZACION PROFESIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE
	ANTIOQUIA -IU. DIGITAL
EDUCACION INFORMAL	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
EDUCACION INFORMAL	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE
	ANTIOQUIA -IU DIGITAL
EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
EDUCACION INFORMAL	POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Formación

ESPECIALIZACION TECNOLOGICA

null

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
DISTRACOM S.A.	ANALISTA DE MANTENIMIENTO IT	04-ago-20	03-ago-21
DISTRACOM S.A.	ANALISTA DE MANTENIMIENTO IT	08-jul-19	07-jul-20
AGRO EMPRESAS S.A.	COORDINADOR DE SERVICIOS TIC	17-sep-13	16-sep-17
AGRO EMPRESAS S.A.	COORDINADOR DE SERVICIOS TIC	23-oct-17	15-jun-18
VINCULOS Y ENLACES S.A.S	ANALISTA MANTENIMIENTO IT	18-jun-18	17-jun-19
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA	PROFESIONAL DE APOYO EN REDES, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMATICA	13-sep-21	14-ene-22
INNOVATIVE EDUCATION S.A.S	EXPERTO TEMÁTICO	25-jul-22	24-dic-22


Otros documentos


Documento de Identificación
Tarjeta Profesional
Libreta Militar

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales

Montería - Córdoba

		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato	FT-TAH-1824	
						4		
Año	2023	Versión de la ficha	0	1	Vigencia Desde.	27/01/2023	Hasta.	
Identificación del empleo								
Denominación del empleo:	Gestor II	Cód.	302	Grado	02	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa		Análisis e inteligencia de datos				Código de la Ficha	TP-AD-3007
Ubicación del empleo								
Proceso(s)	Todos los procesos							
Subproceso(s)	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional	
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa				Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
Propósito principal								
Implementar métodos, modelos, mecanismos, propuestas y acciones de mejora para la generación y aplicación de soluciones analíticas y el procesamiento de información y datos de la Entidad, conforme a la normativa vigente, políticas, lineamientos y necesidades institucionales.								
Funciones esenciales								
1.	Procesar y aplicar métodos y análisis de variables, datos y fuentes de información que generen soluciones analíticas para la gestión de riesgos, programas y campañas de control de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias y demás procesos de la entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normativa vigente.							
2.	Realizar códigos de programación y modelos relacionados con los procesos de analítica de datos, orientados a la selección de casos de control de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con políticas y lineamientos institucionales.							
3.	Producir análisis matemáticos y estadísticos de datos, para identificación y monitoreo de fenómenos y comportamientos de posibles infracciones e incumplimientos a la normativa tributaria, aduanera y cambiaria, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales.							
4.	Gestionar e interperar los datos y variables, para el perfilamiento de riesgos, la selectividad aduanera y demás controles, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos institucionales.							
5.	Implementar proyectos de investigación utilizando datos e información para la generación de estudios, programas y campañas que conlleven a la evaluación y definición de políticas de gobierno, sectoriales e institucionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con la política gubernamental e institucional.							
6.	Analizar la información exógena presentada ante la Entidad por los responsables tributarios, aduaneros y cambiarios, con el fin de utilizarla en la generación de seleccionados de control, conforme con los lineamientos establecidos.							
7.	Analizar e implementar soluciones de analítica que faciliten el cumplimiento de la gestión institucional, a través del aprovechamiento e interoperabilidad de la información, la ciencia de datos e inteligencia artificial, de conformidad con los procedimientos, metodologías, herramientas y objetivos institucionales.							
8.	Implementar métodos y mecanismos para el análisis sectorial, de impacto y prospectivo, de la información y datos, que conlleve a la elaboración y actualización de estudios y mediciones relacionados con la evasión tributaria, distorsión de las importaciones, gasto tributario, tributación internacional y metas institucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos.							
9.	Aplicar las estrategias y promover el desarrollo de capacidades analíticas relacionadas con los servicios transaccionales y repositorios de datos, así como los procesos y herramientas para su explotación, de acuerdo con las políticas de Gobierno de Datos, la Arquitectura Digital de la DIAN y los lineamientos de seguridad de la información.							
10.	Procesar la información y datos que permitan la generación de pruebas, evidencias y registros que soporten los procesos de auditoría e informática forense en la posible detección de delitos tributarios, aduaneros y cambiarios, entre otros, de acuerdo con la normativa, las funciones y lineamientos institucionales.							
11.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.							
Requisitos del empleo.								
Estudios	Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.							
NBC		Programas académicos.						
ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
CONTADURÍA PÚBLICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
ECONOMÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
FÍSICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.							
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	Un (1) año de experiencia profesional.							
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley							
Equivalencias								
SI	X	NO	EQUIVALENCIAS: Aplican las equivalencias definidas en la normativa aplicable a la Entidad.					
Competencias Básicas u Organizacionales								
1	Comportamiento Ético.			2	Comunicación Efectiva.			
3	Trabajo en Equipo.			4	Adaptabilidad.			
5	Orientación al Logro			6	Orientación al Usuario y al Ciudadano.			
7	*Conceptos Evasión, Elusión y Contrabando *Ley de transparencia.			8	Herramientas Informáticas.			
9	Gestión Documental.			10	Modelo integrado de Planeación y Gestión.			
11	Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad.			12	PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Disposiciones generales, Procedimiento Administrativo General (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8-).			

		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato	FT-TAH-1824	
						4		
Año	2023	Versión de la ficha	0	1	Vigencia Desde.	27/01/2023	Hasta.	
Identificación del empleo								
Denominación del empleo:	Gestor II	Cód	302	Grado	02	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa	Análisis e inteligencia de datos						TP-AD-3007
Ubicación del empleo								
Proceso(s)	Todos los procesos							
Subproceso(s)	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional	
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa				Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
13	SISTEMA PQRSF.			14	Políticas Estatales de Servicio al Ciudadano.			
15	Constitución Política: Derechos Fundamentales, Principios y Estructura del Estado.			16				
Competencias Funcionales								
1	Software, aplicaciones y herramientas para análisis de datos			2	Desarrollo y programación			
3	Modelos estadísticos y matemáticos			4	Extracción, arquitectura y almacenamiento de datos			
5	Técnicas de aprendizaje automatizado			6	Protección, Seguridad y Ética de los Datos			
Competencias Conductuales o Interpersonales								
Nombre			Nivel	Nombre			Nivel	
Comportamiento ético			4	Innovación			4	
Iniciativa			4	Solución de problemas			4	
CONTROL DE CAMBIOS								
Resolución No.	Fecha	Versión	Descripción del cambio					
0010	27/01/2023	1	Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020					

Bogotá , 01 de noviembre de 2023.

Señores
Comisión Nacional del Servicio Civil
Fundación Universitaria Area Andina
Operador del Concurso
E. S. D.

Asunto: Reclamación Prueba Valoración de Antecedentes

Me dirijo a ustedes con respecto a la evaluación de mis antecedentes en el marco del proceso de selección del proceso de selección DIAN 2022. en el cual me encuentro inscrito bajo el número de inscripción No. 584030922, en el empleo denominado Gestor II con Código OPEC No. 198234. Mi intención al presentar esta reclamación es solicitar la validación de mi **Especialización en Analítica y Big Data**, la cual fue calificada como NO VÁLIDA con la observación: *"El documento aportado no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección."*

A continuación, se muestra el resultado de la validación de la especialización en Analítica y Big Data cargada en la plataforma SIMO.

Formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA	No Válido	El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.	

Los resultados generales obtenidos en la prueba de valoración de antecedentes corresponden a 85,00 puntos, que se encuentran discriminados así:

Secciones		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	0
Requisito Mínimo	0.00	0
Experiencia Profesional (Profesional)	50.00	100
Experiencia Profesional Relacionada	20.00	100
Educación Informal (profesional)	5.00	100
Educación Formal (Profesional)	10.00	100
No hay resultados asociados a su búsqueda		
1 - 1 de 0 resultados << >>		
Resultado prueba		
85.00		

Aunado a ello, el artículo 5.1 del Anexo del Acuerdo de la presente Convocatoria prevé los puntajes máximos, en el nivel profesional, que se puede otorgar para los factores de educación y experiencia, es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Educación Formal	Educación Informal	
Puntaje Máximo	20	50	25	5	100

Así mismo, en el artículo 5.3 del Anexo del Acuerdo de la presente Convocatoria se establecen los siguientes criterios para puntuar la **educación formal** en la prueba de valoración de antecedentes:

En esta prueba se va a valorar únicamente la **Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer**, que sea **adicional al requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo**. Para la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y **puntajes** relacionados a continuación, **los cuales son acumulables hasta los puntajes máximos definidos en los anteriores dos numerales de este Anexo** para cada uno de los Factores de Evaluación. Con relación al **Factor de Educación Informal** se valorarán solamente las certificaciones de cursos, **cuya duración individual sea de treinta y dos (32) o más horas**, realizados **en los últimos cinco (5) años**, contados hasta la fecha de cierre de la **Etapa de Inscripciones**.

Educación Formal	
Títulos (1)	Puntaje (2)
Maestría	25
Profesional	15
Especialización	10

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.

(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

En el siguiente enlace se agrega el manual de funciones del empleo a proveer a través de la OPEC 198234 para su respectiva consulta:

<https://simo.cnsc.gov.co/documents/get-document?docId=558556447&contentType=application/pdf>

Una vez presentadas las reglas de la convocatoria relacionadas con mi reclamación, a continuación, expongo argumentos sólidos para demostrar que mi **Especialización en Analítica y Big Data** tiene una relación directa con las funciones del empleo a proveer:

- ✓ La función del empleo a proveer que implica "**Analizar e implementar soluciones de analítica** que faciliten el cumplimiento de la gestión institucional, a través del aprovechamiento e interoperabilidad de la información, la ciencia de datos e **inteligencia artificial**, de conformidad con los procedimientos, metodologías, herramientas y objetivos institucionales" está intrínsecamente vinculada a la Especialización en

Analítica y Big Data. Mi programa de especialización incluye asignaturas clave como **Analítica I, Analítica II** y **Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial**, que proporcionan las habilidades necesarias para llevar a cabo esta función de manera efectiva.

- ✓ La función que implica "*Producir análisis matemáticos y estadísticos de datos, para identificación y monitoreo de fenómenos y comportamientos de posibles infracciones e incumplimientos a la normativa tributaria, aduanera y cambiaria, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales*" se beneficia directamente de mi especialización. En mi programa de estudios, he completado la asignatura de **Caracterización Estadística de Datos**, que está en consonancia con las demandas de esta función.
- ✓ La función que se refiere a "*Implementar proyectos de investigación utilizando datos e información para la generación de estudios, programas y campañas que conlleven a la evaluación y definición de políticas de gobierno, sectoriales e institucionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con la política gubernamental e institucional*" se relaciona estrechamente con mi especialización. La asignatura **Seminario de Investigación** que cursé es directamente relevante para esta función, ya que me proporcionó las habilidades necesarias para llevar a cabo investigaciones que respalden la toma de decisiones.

Es preciso mencionar que el **certificado de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsun académico** de la Especialización En Analítica y Big Data, **aportado al momento de la inscripción**, tiene el listado de todas las asignaturas del pensum académico con la respectiva nota y estado de aprobación.

En el siguiente enlace se agrega consulta del respectivo Pensum Académico o Plan de Estudios del programa **Especialización en Analítica y Big Data** de la Institución Universitaria Digital de Antioquia:

https://www.iudigital.edu.co//pdfs/Plan%20de%20Estudios/Malla_EABD.pdf

Basado en los argumentos presentados, es evidente que mi **Especialización en Analítica y Big Data** está estrechamente relacionada con las funciones del empleo a proveer.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección, deseo aclarar que el certificado de la Especialización en Analítica y Big Data que proporcioné al momento de la inscripción **cumple** con la siguiente opción para ser validada "*certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsun académico, expedida por*

la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado."

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia entre lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo del acuerdo y el certificado de la especialización en **Analítica y Big Data** aportado al momento de la inscripción:

Numeral 5.3. del Anexo – Educación Formal	Certificado Aportado - Especialización en Analítica y Big Data																																																																																																																																										
<table border="1" data-bbox="145 528 715 824"> <thead> <tr> <th colspan="2">Educación Formal</th> </tr> <tr> <th>Titulos (1)</th> <th>Puntaje (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Especialización</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="161 831 703 999"> <i>(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsun académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado. (2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.</i> </p>	Educación Formal		Titulos (1)	Puntaje (2)	Maestría	25	Profesional	15	Especialización	10	<p data-bbox="858 517 1433 611"> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU DIGITAL Aprobada por Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. Personería jurídica otorgada por la Asamblea Departamental de Antioquia, Ordenanza 074 de 2017. NIT: 901168222-9 </p> <p data-bbox="863 629 1425 651"> El Profesional Universitario de la Coordinación de Admisiones, Registro y Control </p> <p data-bbox="1074 667 1214 689"> CERTIFICA QUE: </p> <p data-bbox="839 705 1449 786"> DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS, identificado(a) con documento de Identidad No.1067896172, registra las siguientes calificaciones con la Institución Universitaria Digital de Antioquia en el programa ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA, con código SNIES 109937. </p> <table border="1" data-bbox="847 808 1441 972"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nivel de Estudio</th> <th colspan="2">POSGRADOS</th> <th colspan="4">Año-Periodo</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="4">2021-2</th> </tr> <tr> <th>Nro. Nivel</th> <th>Código asignatura</th> <th>Asignatura</th> <th>Nro. Créditos</th> <th>Horas Sem.</th> <th>Nota Definitiva</th> <th colspan="2">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>POSEBDPROF21002</td> <td>Analítica I</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.934</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>POSEBDPROF21001</td> <td>Caracterización Estadística de Datos</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5.0</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>POSEBDPROF21004</td> <td>Electiva I: Aprendizaje de Máquina</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.875</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>POSEBDPROF21003</td> <td>Seminario de Investigación</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.21</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Créditos</td> <td>12</td> <td>Total Horas</td> <td>12</td> <td>Nota Promedio</td> <td>4.75</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="847 987 1441 1151"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nivel de Estudio</th> <th colspan="2">POSGRADOS</th> <th colspan="4">Año-Periodo</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="4">2022-1</th> </tr> <tr> <th>Nro. Nivel</th> <th>Código asignatura</th> <th>Asignatura</th> <th>Nro. Créditos</th> <th>Horas Sem.</th> <th>Nota Definitiva</th> <th colspan="2">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>POSEBDPROF21005</td> <td>Analítica II</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.1</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>POSEBDPROF21007</td> <td>Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5.0</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>POSEBDISC21001</td> <td>Infraestructura y Arquitectura para Big Data</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.475</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>POSEBDPROF21006</td> <td>Visualización de Información</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4.252</td> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Créditos</td> <td>12</td> <td>Total Horas</td> <td>12</td> <td>Nota Promedio</td> <td>4.45</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="839 1160 1134 1182"> El promedio acumulado del programa es: 4.61 </p> <p data-bbox="839 1205 1457 1261"> Nota: El estudiante cumple con los requisitos para grado, y se encuentra a la espera de la ceremonia de graduación que se llevara a cabo el día 27 de Abril del 2023 en los auditorios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. </p>	Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo								2021-2				Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado		1	POSEBDPROF21002	Analítica I	3	3	4.934	Aprobada		1	POSEBDPROF21001	Caracterización Estadística de Datos	3	3	5.0	Aprobada		1	POSEBDPROF21004	Electiva I: Aprendizaje de Máquina	3	3	4.875	Aprobada		1	POSEBDPROF21003	Seminario de Investigación	3	3	4.21	Aprobada		Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.75	Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo								2022-1				Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado		2	POSEBDPROF21005	Analítica II	3	3	4.1	Aprobada		2	POSEBDPROF21007	Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial	3	3	5.0	Aprobada		2	POSEBDISC21001	Infraestructura y Arquitectura para Big Data	3	3	4.475	Aprobada		2	POSEBDPROF21006	Visualización de Información	3	3	4.252	Aprobada		Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.45
Educación Formal																																																																																																																																											
Titulos (1)	Puntaje (2)																																																																																																																																										
Maestría	25																																																																																																																																										
Profesional	15																																																																																																																																										
Especialización	10																																																																																																																																										
Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo																																																																																																																																							
				2021-2																																																																																																																																							
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado																																																																																																																																					
1	POSEBDPROF21002	Analítica I	3	3	4.934	Aprobada																																																																																																																																					
1	POSEBDPROF21001	Caracterización Estadística de Datos	3	3	5.0	Aprobada																																																																																																																																					
1	POSEBDPROF21004	Electiva I: Aprendizaje de Máquina	3	3	4.875	Aprobada																																																																																																																																					
1	POSEBDPROF21003	Seminario de Investigación	3	3	4.21	Aprobada																																																																																																																																					
Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.75																																																																																																																																				
Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Periodo																																																																																																																																							
				2022-1																																																																																																																																							
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado																																																																																																																																					
2	POSEBDPROF21005	Analítica II	3	3	4.1	Aprobada																																																																																																																																					
2	POSEBDPROF21007	Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial	3	3	5.0	Aprobada																																																																																																																																					
2	POSEBDISC21001	Infraestructura y Arquitectura para Big Data	3	3	4.475	Aprobada																																																																																																																																					
2	POSEBDPROF21006	Visualización de Información	3	3	4.252	Aprobada																																																																																																																																					
Total Créditos			12	Total Horas	12	Nota Promedio	4.45																																																																																																																																				

En conclusión, solicito que se otorguen 10 puntos adicionales en la valoración de la Educación Formal debido a mi **Especialización en Analítica y Big Data** y se modifique el puntaje inicial de la valoración de antecedentes de 85,00 a **95,00 puntos**.

Agradezco la revisión detallada de esta reclamación y la consideración de los argumentos presentados.

Atentamente,

Daniel Tordecilla Burgos

CC: 1.067.896.172

Participante Convocatoria DIAN 2022 – OPEC 198234

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Señor aspirante:

DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS

ID. 584030922

Proceso de Selección DIAN 2022

RECVA-DIAN2022-1109

TIPO DE ACTUACIÓN: Respuesta a reclamación.

ETAPA DEL PROCESO: Prueba de valoración de antecedentes.

En el marco del Proceso de Selección DIAN 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC suscribió Contrato No. 379 de 2023 con la Fundación Universitaria del Área Andina, cuyo objeto es: *“Realizar la verificación de requisitos mínimos, las pruebas escritas y la prueba de valoración de antecedentes del proceso de selección en las modalidades de ascenso e ingreso, y la Prueba de Ejecución del Proceso de Selección en la modalidad de ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022”*. El referido contrato establece dentro de las obligaciones específicas del contratista las de: *“(…) atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales, constitucionales y demás y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio y dentro de los límites normativos que abarque la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la ejecución de las diferentes etapas contratadas del proceso de selección. (...)”*.

Asimismo, el numeral 5.6. del Anexo Técnico del presente proceso de selección del 29 de diciembre de 2022, establece:

“5.6. Reclamaciones contra los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes.

Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba deberán presentarse únicamente a través del SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 2.2.18.6.2 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 770 de 2021, en concordancia con lo señalado en el artículo 35 del Decreto Ley 71 de 2020, o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El aspirante solo podrá reclamar frente a sus propios resultados.

Con estas reclamaciones los aspirantes no pueden complementar, modificar, reemplazar o actualizar documentación aportada en SIMO antes del cierre de inscripciones de este

proceso de selección o adicionar nueva. Los documentos allegados con las mismas se consideran extemporáneos y, por consiguiente, no se tendrán en cuenta para resolverlas.

En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su sitio web www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, el aspirante deberá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña y consultar la decisión que resolvió la reclamación presentada.

Contra la decisión que resuelva estas reclamaciones no procede ningún recurso.”
(Negrilla fuera de texto original).

En atención a lo expuesto, se dio apertura a la etapa de reclamaciones frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección DIAN 2022 – Modalidades Ingreso y Ascenso, a través del sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO; a partir de las 00:00 horas del día 01 de noviembre hasta las 23:59:59 del día 08 de noviembre del presente año (**5 días hábiles**), los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2023 no estuvo habilitado el SIMO, y se evidencia que usted presentó reclamación en la que manifiesta:

OBJETO DE LA PETICIÓN.

“Solicito se otorguen 10 puntos adicionales en la valoración de la Educación Formal debido a mi Especialización en Analítica y Big Data y se modifique el puntaje inicial de la valoración de antecedentes de 85,00 a 95,00 puntos. Adjunto Documento que amplía dicha solicitud.”

Para efectos de atender su reclamación, es importante precisar lo siguiente:

I. NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

*“Esta prueba se aplica con el fin de valorar la **Educación** y la **Experiencia** acreditadas por el aspirante, **adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer**, según las especificaciones técnicas definidas en este Anexo, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Acuerdo del Proceso de Selección.*

*Para efectos de esta prueba, en la valoración de la **Educación** se tendrán en cuenta los Factores de Educación Formal e Informal, en las condiciones que se definen en el numeral 5.3. de este Anexo.*

*Para valorar la **Experiencia** se tendrán en cuenta los Factores de Experiencia Laboral, Experiencia Relacionada, Experiencia Profesional y Experiencia Profesional Relacionada, como se especifica más adelante.*

En consideración a que la Prueba de Valoración de Antecedentes es una prueba clasificatoria, las Equivalencias establecidas en el MERF de los empleos convocados en este proceso de selección, transcritas en la OPEC, solamente serán aplicadas en la Etapa de VRM y, por consiguiente, los documentos adicionales a los requisitos mínimos exigidos para estos empleos, sean de Educación o de Experiencia, aportados oportunamente por el aspirante en SIMO, se evaluarán en su correspondiente Factor de Valoración de Antecedentes, lo que significa que no podrán ser utilizados como equivalencias en la prueba en mención.”

Las definiciones, condiciones, reglas y demás aspectos de la documentación aportada por el aspirante en la etapa de inscripción al presente Proceso de Selección se encuentran contenidas en el Anexo Técnico del 29 de diciembre de 2022 y serán aplicadas de manera irrestricta para todos los efectos en la etapa de VRM y la Prueba de Valoración de Antecedentes según el numeral 3.1. del mencionado Anexo.

DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL NIVEL PROFESIONAL.

Los puntajes máximos para asignar a cada uno de los Factores de Evaluación de esta prueba son los siguientes:

5.1 Empleos con requisito mínimo de Experiencia Profesional Relacionada y/o Profesional (Nivel Profesional)

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL RELACIONADA</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	50	20	25	5	100

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	20	50	25	5	100

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL Y PROFESIONAL RELACIONADA</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	40	30	25	5	100

CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL NIVEL PROFESIONAL.

Para la aplicación de la prueba de valoración de antecedentes únicamente se valorará la **Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer**, que sea **adicional a la acreditada para el requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo**.

En la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y **puntajes** estipulados en el numeral 5.3. del anexo técnico relacionados a continuación:

- En el ítem de educación, los puntajes son acumulables hasta los máximos permitidos, conforme se indica el numeral 5.1. del Anexo Técnico.
- En el ítem de educación informal, sólo se valorarán las certificaciones de cursos, cuya duración individual sea de treinta y dos (32) o más horas.

- Sólo se valorarán las certificaciones de cursos realizados en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripciones, esto es, en la **modalidad Abierto (29 de marzo de 2023)**.

EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL			
Educación Formal		Educación Informal	
Títulos (1)	Puntaje (2)	Horas certificadas	Puntaje
Maestría	25	32	1
Profesional	15	33 - 64	2
Especialización	10	65 - 96	3
		97 - 128	4
		128 o más	5

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.
(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

II. REQUISITOS MÍNIMOS, FUNCIONES DEL EMPLEO PARA LA OPEC.

La Valoración de Antecedentes se realiza a partir de los requisitos mínimos previstos en el empleo al cual usted se postuló, así:

Número de OPEC:	198234
Nivel:	profesional
Propósito del empleo:	Implementar métodos, modelos, mecanismos, propuestas y acciones de mejora para la generación y aplicación de soluciones analíticas y el procesamiento de información y datos de la entidad, conforme a la normativa vigente, políticas, lineamientos y necesidades institucionales.
Funciones del empleo:	<ul style="list-style-type: none"> ● LAS SEÑALADAS COMO COMUNES A TODOS LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN QUE ADOPTA O MODIFICA EL MANUAL Y LAS DEMÁS ASIGNADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON EL NIVEL, GRADO DE RESPONSABILIDAD Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO DEL EMPLEO. ● PROCESAR LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE PRUEBAS, EVIDENCIAS Y REGISTROS QUE SOPORTEN LOS PROCESOS DE AUDITORIA E INFORMÁTICA FORENSE EN LA POSIBLE DETECCIÓN DE DELITOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA, LAS FUNCIONES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

- APLICAR LAS ESTRATEGIAS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ANALITICAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES Y REPOSITORIOS DE DATOS, ASÍ COMO LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS PARA SU EXPLOTACIÓN, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DE DATOS, LA ARQUITECTURA DIGITAL DE LA DIAN Y LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- IMPLEMENTAR MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL ANÁLISIS SECTORIAL, DE IMPACTO Y PROSPECTIVO, DE LA INFORMACIÓN Y DATOS, QUE CONLLEVE A LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y MEDICIONES RELACIONADOS CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA, DISTORSIÓN DE LAS IMPORTACIONES, GASTO TRIBUTARIO, TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL Y METAS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- ANALIZAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES DE ANALITICA QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO E INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS, METODOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- ANALIZAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD POR LOS RESPONSABLES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS, CON EL FIN DE UTILIZARLA EN LA GENERACIÓN DE SELECCIONADOS DE CONTROL, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UTILIZANDO DATOS E INFORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE CONLLEVEN A LA EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE GOBIERNO, SECTORIALES E INSTITUCIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL E INSTITUCIONAL.
- GESTIONAR E INTEROPERAR LOS DATOS Y VARIABLES, PARA EL PERFILAMIENTO DE RIESGOS, LA SELECTIVIDAD ADUANERA Y DEMÁS CONTROLES, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS SECTORIALES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.
- PRODUCIR ANALISIS MATEMATICOS Y ESTADISTICOS DE DATOS, PARA IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE FENÓMENOS Y COMPORTAMIENTOS DE POSIBLES INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

	<ul style="list-style-type: none"> ● REALIZAR CODIGOS DE PROGRAMACION Y MODELOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ANALITICA DE DATOS, ORIENTADOS A LA SELECCIÓN DE CASOS DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS, DE ACUERDO CON POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES. ● PROCESAR Y APLICAR METODOS Y ANALISIS DE VARIABLES, DATOS Y FUENTES DE INFORMACION QUE GENEREN SOLUCIONES ANALITICAS PARA LA GESTION DE RIESGOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS Y DEMAS PROCESOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVA VIGENTE.
Requisitos de Estudio:	Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACIÓN ,O, NBC: CONTADURÍA PÚBLICA ,O, NBC: ECONOMÍA ,O, NBC: FÍSICA ,O, NBC: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES.
Requisitos de Experiencia:	Doce(12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL
Equivalencia:	Aplican las equivalencias definidas en la normativa aplicable a la Entidad.

III. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE.

Para efectos de la Prueba de Valoración de Antecedentes, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos

EDUCACIÓN FORMAL.

No. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
1	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLITICA Y BIG DATA	0.00	No válido (El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.)
4	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	10.00	Válido (Se otorga puntuación al documento)

No. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
		REMINGTON	DE LA INFORMACION		correspondiente a Educación Formal, de conformidad con la puntuación establecida en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.)
9	ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS	0.00	No válido (El documento aportado correspondiente a Especialización Tecnológica no genera puntuación para el Nivel profesional del cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.)
10	PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	INGENIERIA DE SISTEMAS	0.00	Válido (El documento aportado fue validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.)

Observación	Puntaje Máximo	Puntaje Total
Se otorgan máximo 25 puntos a los títulos de educación formal relacionados y adicionales a los mínimos exigidos por el empleo al cual concursa el aspirante.	25.00	10.00

OBSERVACIONES FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL PRESENTADA
Frente a la valoración de la documentación aportada por el aspirante en el factor de

OBSERVACIONES FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL PRESENTADA

educación, y tomando en consideración su inconformidad relacionada con validación del título de educación formal, se hace preciso aclarar:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección, es preciso mencionar que: “En esta prueba se va a valorar únicamente la Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer, que sea adicional al requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo (...)”

Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título **Especialización en ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLITICA Y BIG DATA**, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada a La analítica de big data es el uso de técnicas de analítica avanzada en grandes conjuntos de datos diversos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a implementar métodos, modelos, mecanismos, propuestas y acciones de mejora para la generación y aplicación de soluciones analíticas y el procesamiento de información y datos de la entidad, conforme a la normativa vigente, políticas, lineamientos y necesidades institucionales., no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se concluye que, al no encontrarse motivos para modificar el puntaje inicialmente otorgado en la Prueba de Valoración de Antecedentes éste se ratifica.

IV. RESULTADOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

A continuación, se resumen los resultados obtenidos por usted en esta prueba:

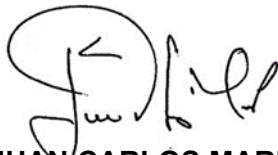
CRITERIO	PUNTAJE
EDUCACIÓN FORMAL	10.00
EDUCACIÓN INFORMAL	05.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	50.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	20.00
PUNTAJE PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES:	<u>85.00</u>

V. DECISIÓN.

Realizada la verificación, la Fundación Universitaria del Área Andina, se permite decidir lo siguiente:

1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de **85.00** en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
3. Comunicar esta decisión a través de la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co, enlace-SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del proceso de selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.
4. Contra la presente decisión, no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el numeral 5.6. del Anexo Técnico al Acuerdo de convocatoria No. CNT2022AC000008 del 29 de diciembre modificado parcialmente por el Acuerdo No. 24 del 15 de febrero de 2023.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MARIÑO BÁEZ
Coordinador General
Proceso de Selección DIAN 2022
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Proyectó: J. Cruz
Revisó: H. Ramirez

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU DIGITAL

Aprobada por Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
 Personería jurídica otorgada por la Asamblea Departamental de Antioquia, Ordenanza 074 de 2017.
 NIT: 901168222-9

El Profesional Universitario de la Coordinación de Admisiones, Registro y Control

CERTIFICA QUE:

DANIEL ENRIQUE TORDECILLA BURGOS, identificado(a) con documento de Identidad No. **1067896172**, registra las siguientes calificaciones con la Institución Universitaria Digital de Antioquia en el programa **ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y BIG DATA**, con código SNIES **109937**.

Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Período		2021-2	
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado	
1	POSEBDPROF21002	Analítica I	3	3	4.934	Aprobada	
1	POSEBDPROF21001	Caracterización Estadística de Datos	3	3	5.0	Aprobada	
1	POSEBDPROF21004	Electiva I: Aprendizaje de Máquina	3	3	4.875	Aprobada	
1	POSEBDPROF21003	Seminario de Investigación	3	3	4.21	Aprobada	
Total Créditos		12	Total Horas		12	Nota Promedio 4.75	

Nivel de Estudio		POSGRADOS		Año-Período		2022-1	
Nro. Nivel	Código asignatura	Asignatura	Nro. Créditos	Horas Sem.	Nota Definitiva	Estado	
2	POSEBDPROF21005	Analítica II	3	3	4.1	Aprobada	
2	POSEBDPROF21007	Electiva II: Principios de Inteligencia Artificial	3	3	5.0	Aprobada	
2	POSEBDDISC21001	Infraestructura y Arquitectura para Big Data	3	3	4.475	Aprobada	
2	POSEBDPROF21006	Visualización de Información	3	3	4.252	Aprobada	
Total Créditos		12	Total Horas		12	Nota Promedio 4.46	

El promedio acumulado del programa es: **4.61**

Nota: El estudiante cumple con los requisitos para grado, y se encuentra a la espera de la ceremonia de graduación que se llevara a cabo el día **27 de Abril del 2023** en los auditorios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

A petición del solicitante, se firma en la ciudad de Medellín, 27/03/2023

Eliana López A.

ELIANA MILEIDY LÓPEZ ALVAREZ
Profesional Universitario Coordinación de Admisiones, Registro y Control

Este certificado no contiene enmendaduras ni tachones, cualquier información con letra diferente, debe llevar la firma del profesional universitario de Admisiones, Registro y Control o el Secretario General.

MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	109937
Nombre del programa	ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLITICA Y BIG DATA
Estado	Activo
Reconocimiento IES	N/A

Información de la IES

Nombre Institución	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL
Código IES Padre	9927
Código IES	9927

Información del programa

Nombre del programa	ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLITICA Y BIG DATA
Código SNIES del programa	109937
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	5018
Fecha de resolución	24/03/2021
Fecha de ejecutoria	26/03/2021
Vigencia (años)	7

Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Virtual
Nivel de formación	Especialización universitaria
Número de créditos	24
¿Cuánto dura el programa?	2 - Semestral
Título otorgado	ESPECIALISTA EN ANÁLITICA Y BIG DATA
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Medellín
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	4060000
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Trimestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo detallado	Diseño y administración de redes y bases de datos

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Sin clasificar
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Sin clasificar

Información adicional del programa

Cobertura

TIPO_CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE_IES	CODIGO_IES	VALOR_MATRÍCULA
Principal	Antioquia	Medellín	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	9927	4060000

Nota: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.896.172**

TORDECILLA BURGOS
APELLIDOS

DANIEL ENRIQUE
NOMBRES

Daniel Enrique Tordecilla B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1991**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00164060-M-1067896172-20090723 **0013837822A 2** 30372981